

**IDENTIFICACION DE LA PLAZA:**

**RESOLUCIÓN:** 26 de enero de 2026

**Nº PLAZA:** 82

**CENTRO:** Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Sistemas Informáticos

**CATEGORÍA PLAZA:** Profesor Permanente Laboral

**DEPARTAMENTO:** Sistemas Informáticos

**AREA DE CONOCIMIENTO:** Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial

**PERFIL:** "Ingeniería de Requisitos y Modelado", Verificación y Validación"

**CRITERIOS DE VALORACION CONSIDERADOS (Detallar criterios para cada ítem)**

***Se deberán fijar las puntuaciones mínimas requeridas para la superación de la primera prueba.***

a) Currículum (valoración sobre 100 puntos)

- **FORMACION ACADEMICA** (máximo 10 puntos): Se valorarán, entre otros, los siguientes méritos: el expediente académico y los premios extraordinarios, el grado de doctor y el premio extraordinario de Doctorado, una segunda titulación. Asimismo, se tendrán en cuenta las dobles titulaciones y los créditos obtenidos en Universidades extranjeras de prestigio (ERASMUS, u otras becas), la realización del proyecto fin de carrera en una Universidad extranjera de prestigio (ERASMUS, etc), otros premios académicos, la obtención del título de doctor por una Universidad extranjera de prestigio, el grado de doctor con mención de Doctorado Europeo o, en su defecto, la documentación que permita la equiparación en los casos en que el grado de doctor se obtuviera antes de la norma de la UPM y las becas recibidas durante el período de formación
- **FORMACION COMPLEMENTARIA** (máximo 5 puntos): Es la obtenida para el perfeccionamiento, actualización y desarrollo de las habilidades profesionales del profesorado. Se valorarán, entre otros, los cursos de formación docente, los cursos de postgrado y la asistencia a congresos relacionados con el área de conocimiento de la plaza convocada. La duración de los cursos se estimará en horas, y no se contabilizará duración alguna en el caso de la asistencia a los congresos.
- **EXPERIENCIA DOCENTE** (máximo 15 puntos): Se valorará la docencia universitaria en materias del área de conocimiento de la plaza convocada. En esta valoración se tendrá en cuenta el tipo de actividad realizada con relación a las asignaturas impartidas, así como la dirección académica de proyectos fin de carrera, proyectos fin de máster o de postgrado y proyectos de innovación y mejora docente. En la valoración se considerará el tipo de asignaturas impartidas, los créditos impartidos y el número de años dedicado a esta actividad. Se valorarán las evaluaciones docentes del profesorado.
- **EXPERIENCIA INVESTIGADORA** (máximo 20 puntos): Se valorará la actividad investigadora realizada en proyectos de investigación o en contratos de investigación, relacionados con el área de conocimiento o áreas afines a la de la plaza convocada. En esta valoración se tendrán en cuenta: el tipo de participación,

bien como director o como miembro del grupo investigador; las características de la investigación, como son: la duración, la entidad financiadora y los recursos obtenidos, así como el carácter internacional del proyecto. También se valorará la dirección de trabajos tutelados y la dirección de tesis doctorales, y el número de ellas finalizadas y su calificación.

- **EXPERIENCIA PROFESIONAL** (máximo 10 puntos): Se incluye en este apartado cualquier actividad no docente, ni de investigación realizada en empresas e instituciones y en el ejercicio libre de la profesión, relacionada con el ámbito del área de conocimiento o afines al de la plaza. En este sentido, se valorará la experiencia profesional o empresarial, su duración, y si se han desempeñado puestos de dirección o de gestión.
- **PRODUCCION ACADEMICA Y CIENTIFICA** (máximo 30 puntos): se valorará toda forma de producción académica y científica en forma de publicaciones, patentes o cualquier otro medio de difusión. Se considerarán, entre otros: Artículos en revistas de conocida relevancia o incluidas en índices internacionales reconocidos. Libros y capítulos de libros. Ponencias a congresos, valorándose aquellas cuya aceptación requiera un proceso de selección. Patentes, sobre todo si están en explotación; modelos de utilidad; desarrollo de procesos, etc.
- **OTROS MERITOS** (máximo 10 puntos): En este apartado se considerarán aquellos méritos relacionados con la gestión, la movilidad y la participación en otras actividades. En la gestión se considerarán: el desempeño de cargos unipersonales, el de la representación en órganos colegiados y otros relacionados con la vida universitaria. En la movilidad se considerarán las estancias de carácter nacional o internacional, el tipo y la duración. Son actividades de este tipo las relacionadas con los programas europeos: ERASMUS/SOCRATES, etc; estancias por docencia o estudio en universidades o centros de investigación nacionales o extranjeros. Con respecto a la participación en otras actividades se valorarán, entre otras, la organización de congresos y reuniones científicas y técnicas de carácter nacional e internacional, la participación en instituciones internacionales dedicadas a la docencia e investigación, en consejos editoriales de revistas científicas, en jurados de premios, la traducción de obras científicas o técnicas y los premios concedidos a título individual o en grupo por las actividades docentes, de investigación o de gestión

b) **Proyecto Docente e Investigador** (se valorará hasta un máximo de 50 puntos.).

Puntuación del proyecto docente:

- Contextualización adecuada del entorno universitario (legislación, universidad, departamento)
- Adecuación de la propuesta docente para las asignaturas del perfil.
- Originalidad e innovación sobre propuesta actual docente.
- Adecuación de los criterios de evaluación.
- Respuesta a las dudas y cuestiones del tribunal.

En su caso, puntuación mínima requerida para superar esta parte: 25 puntos

c) **Exposición del tema** (se valorará hasta un máximo de 50 puntos.).

- Adecuación de la lección al perfil de la plaza.
- Claridad en la explicación.
- El material empleado para la exposición sea adecuado para los estudiantes.
- Adaptación al tiempo disponible.
- Respuesta a las dudas y cuestiones del tribunal.

En su caso, puntuación mínima requerida para superar esta parte: 25 puntos

En Madrid, a 20 de abril de 2026

El Presidente

La Secretaria

Fdo: Agustín Yagüe Panadero

Fdo: Sandra María Gómez Canaval

El Vocal 1

El Vocal 2

El Vocal 3

Fdo: José María Álvarez Rodríguez

Fdo: Joseba Makagaza Odria

Fdo: Micael Gallego Carrillo